



OFICIO No. 0065

Barranquilla, 16 de enero del 2023

SEÑOR: ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA.
robertodelportillo@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARAANQUILLA,
ATLANTICO.
M. P. : DR. BERNARDO LÒPEZ.
RADICACIÓN: T-00012-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 13 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA, actuando a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARAANQUILLA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente contentivo de la acción de tutela donde funge como accionante el mismo de este amparo, y como presunto accionado el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

3.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 16 de enero del 2023

SEÑORES: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ATLANTICO.
Ccto14ba@ceondj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ATLANTICO.
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00012-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 13 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA, actuando a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente contentivo de la acción de tutela donde funge como accionante el mismo de este amparo, y como presunto accionado el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

3.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00012-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA, Y COMO ACCIONADO el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO.**, la providencia de fecha 13 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO HERRERA, actuando a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente contentivo de la acción de tutela donde funge como accionante el mismo de este amparo, y como presunto accionado el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

3.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

ENERO 16 DEL 2023.